

BOGOTÁ

RESOLUCIÓN No. **421** DE 2021

17 AGO 2021

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2021"

LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 87 del Decreto Distrital 714 de 1996, el artículo 60 del Decreto Distrital 854 de 2001 y, el Decreto Distrital 001 de 2020

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el principio de especialización consagrado en el literal g) del artículo 13 del Decreto Distrital 714 de 1996, *"Por el cual se compilan el Acuerdo 24 de 1995 y Acuerdo 20 de 1996 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital"*, las apropiaciones deben referirse en cada entidad de la administración a su objeto y funciones y se ejecutarán estrictamente conforme al fin para el cual fueron programadas.

Que el artículo 63 del mencionado Decreto Distrital 714 de 1996, *dispone que "Cuando fuere necesario aumentar o disminuir la cuantía de las apropiaciones, cancelar las aprobadas o establecer otras nuevas, podrán hacerse las correspondientes modificaciones al presupuesto mediante traslados, créditos adicionales y la cancelación de apropiaciones"*.

Que el artículo 10° del Decreto Distrital No. 192 de 2021 *"Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones"*, establece que: *"Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local. En el caso de los establecimientos públicos del Distrito estas modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.*

Estos actos administrativos requieren para validez del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto. Si se trata de gastos

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



4203000-FT-997 Versión 02

G

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. **421** 17 AGO 2021

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2021"

de inversión se requerirá, además, del concepto favorable de la Secretaría Distrital de Planeación.

***Parágrafo.** Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de servicios, FONPET, Obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Servicios y Otros Gastos Generales)."*

Que mediante el Decreto Distrital No. 328 del 29 de diciembre de 2020, se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y se dictaron otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 788 del 22 de diciembre de 2020.

Que mediante comunicaciones 3-2021-19904 del 23 de julio de 2021, la Subdirección de Servicios Administrativos, y 3-2021-21460 del 11 de agosto de 2021, la Dirección de Talento Humano, solicitan recursos con el propósito de cubrir los gastos asociados con el desarrollo del avalúo comercial de los inmuebles a cargo de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, así como el requerimiento de prestaciones de servicio de carácter jurídico y profesional para atender temas de Gestión Organización, Gestión del Bienestar e Incentivos, Gestión de Nomina, Gestión Contractual y Gestión de archivo en las diferentes dependencias de la entidad.

Que el presente traslado no modifica el monto agregado de las apropiaciones de funcionamiento y, al encontrarse dentro de las causales en las que se exceptúa el concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda, se hace mediante resolución expedida por el representante de la entidad.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. **421** 17 AGO 2021

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2021"

Artículo 1º- Efectuar el siguiente traslado presupuestal interno en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia 2021, por valor de Quinientos Treinta y Cuatro Millones Setenta y Dos Mil Quinientos Doce pesos (\$ 534.072.512) m/cte, así:

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION RUBRO	CONTRACREDITO	CREDITO
13	GASTOS	534.072.512	534.072.512
131	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	534.072.512	534.072.512
13102	Adquisición de bienes y servicios	534.072.512	534.072.512
1310202	Adquisiciones diferentes de activos no financieros	534.072.512	534.072.512
131020202	Adquisición de servicios	534.072.512	534.072.512
13102020202	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	116.547.986	78.000.000
1310202020201	Servicios financieros y servicios conexos	77.905.646	-
131020202020107	Servicios de seguros de vehículos automotores	41.868.234	
131020202020112	Otros servicios de seguros distintos de los seguros de vida n.c.p.	36.037.412	
1310202020202	Servicios inmobiliarios	38.642.340	78.000.000
131020202020201	Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra relativos a bienes inmuebles no residenciales propios o arrendados	38.642.340	
131020202020202	Servicios de administración de bienes inmuebles a comisión o por contrato		78.000.000
13102020203	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	185.131.186	456.072.512
	Servicios jurídicos y contables	-	142.031.970
131020202030203	Otros servicios jurídicos n.c.p.		142.031.970
1310202020303	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	14.976.055	314.040.542
131020202030301	Servicios de consultoría en administración y servicios de gestión; servicios de tecnología de la información	7.169.793	
131020202030307	Servicios de ingeniería	7.806.262	
131020202030313	Otros servicios profesionales y técnicos n.c.p.		314.040.542
	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	149.195.001	-
131020202030401	Servicios de telefonía fija	127.022.936	
131020202030402	Servicios de telecomunicaciones móviles	22.172.065	
1310202020305	Servicios de soporte	4.480.000	-
131020202030503	Servicios de copia y reproducción	4.480.000	
1310202020306	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	13.480.130	-
131020202030601	Servicios de mantenimiento y reparación de productos metálicos elaborados, excepto maquinaria y equipo	8.399.580	
131020202030611	Servicios de mantenimiento y reparación de ascensores y escaleras mecánicas	5.080.550	
	Otros servicios de fabricación; servicios de edición, impresión y reproducción; servicios de recuperación de materiales	3.000.000	-
131020202030702	Servicios de impresión	1.500.000	
131020202030703	Servicios relacionados con la impresión	1.500.000	
	Servicios administrativos del Gobierno	120.701.190	-
	Otros servicios públicos generales del Gobierno n.c.p.	120.701.190	-
131020202040101	Energía	55.126.126	



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. **421**

17 AGO 2021

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2021"

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION RUBRO	CONTRACREDITO	CREDITO
131020202040102	Acueducto y alcantarillado	55.715.644	
131020202040103	Aseo	9.859.420	
13102020206	Capacitación	6.692.150	
13102020208	Salud Ocupacional	105.000.000	

Artículo 2º: Ordenar a la Subdirección Financiera de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., efectuar el trámite correspondiente en el Sistema Hacendario Distrital.

Artículo 3º: Para efectos de dar trámite a los movimientos presupuestales señalados en el presente acto administrativo, comunicar el contenido de la presente Resolución, a través de la Subdirección de Servicios Administrativos de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., a la Dirección de Administrativa y Financiera, y a la Subdirección Financiera de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

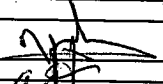
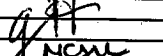

Artículo 4º: Contra la presente resolución no procede recurso alguno de reposición o de apelación.

Dada en Bogotá, D.C., a los

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

17 AGO 2021


MARGARITA BARRAQUER SOURDIS
 SECRETARIA GENERAL

Nombre	Cargo	Gestión	Firma
Alvaro Ramón Antonio Mosquera Ramos	Profesional Especializado - Subdirección Financiera	Elaboró	
Nohora Constanza Siabato Lozano	Profesional Especializado - Dirección Administrativa y Financiera	Revisó	
Luis Eugenio Herrera Páez	Subdirector Financiero	Revisó	
Gina Alexandra Vaca Linares	Directora Administrativa y Financiera	Revisó	
María Clemencia Pérez Uribe	Subsecretaria Corporativa	Aprobó	